1000

MEMORANDO 2026573

Medellín, 9 de julio de 2026

PARA: Felipe Andrés Gil Barrera, director ejecutivo

DE: Profesional especializado de oficina jurídica

ASUNTO: Constancia de necesidad contractual para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD".

El abogado de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, se permite relacionar los criterios que determinan la necesidad de la entidad, de contar con un abogado especializado que preste servicios profesionales a la entidad en diversos asuntos jurídicos y judiciales.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada, de forma indirecta, del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.

Como asociación mixta sin ánimo de lucro, en la que existe participación mayoritaria de un ente del Estado, el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integren. Lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa por razón de lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Lo relativo a la vinculación laboral del personal se regulará por el Código Sustantivo del Trabajo.

El objetivo principal de la Corporación es gerenciar la política de educación terciaria (Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) para los habitantes de departamento de Antioquia de acuerdo con los planes de desarrollo municipales y departamentales, a través de estrategias, proyectos y actividades que fomenten el acceso, la permanencia y la graduación en los programas académicos de este nivel educativo.

Dentro de los objetivos específicos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, se encuentran:

1. Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior.
2. Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnológica con la educación superior.
3. Realizar alianzas estratégicas para impulsar la oferta de programas en las distintas regiones del Departamento.
4. Gestionar los recursos para la financiación de becas y créditos para la educación superior en Antioquia que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territoriales en forma directa o contratarla con terceros.

5. Operar los fondos de becas y créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental.
6. Gestionar u operar programas de sus Corporados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los Corporados.

Así mismo, La Corporación lleva a cabo su operación misional a través de cuatro dimensiones estratégicas, bajo las cuales se desarrollan diversas acciones internas y externas encaminadas al cumplimiento del objeto de la entidad, como se relaciona a continuación:

- Dimensión Estratégica 1: Promoción del acceso a educación terciaria.
- Dimensión Estratégica 2: Estrategias para garantizar trayectorias educativas completas.
- Dimensión Estratégica 3: Fortalecimiento territorial e impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Dimensión Estratégica 4: Fortalecimiento de la gestión institucional.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, de conformidad con lo dispuesto por el articulado 2 de la Ley 80 de 1993, está catalogada como una entidad estatal, ciñéndose al estatuto general de contratación pública, lo que implica que los procesos deban realizarse por la Ley 80 de 1993 y que el régimen laboral se rija por el Código Sustantivo del Trabajo. Generando que se deban atender controversias de la Jurisdicción Ordinaria Laboral en los asuntos en los cuales la entidad es parte y que corresponde resolver a la Oficina Jurídica de la entidad.

Cabe resaltar que, La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, celebró un Contrato Interadministrativo con denominación 049- 2022, suscrito el 25 de octubre de 2022, con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, PARA “REALIZAR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES, EL LEVANTAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA PROPUESTA DE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE ORIENTE EL PLAN ESTRATÉGICO”. Que como resultado actualizó el manual de competencias y funciones de la Corporación, nominando al área jurídica como oficina, con un cargo en la planta de la entidad, denominado Profesional Especializado de la Oficina Jurídica, en cabeza del Abogado de la entidad quien debe Coordinar todas las acciones judiciales, laborales y contractuales de todas las áreas de la Corporación que garanticen el óptimo funcionamiento dentro del marco legal aplicable a la entidad.

Es así como dentro de la estructura, el Abogado está encargado de atender los diferentes frentes de la entidad, ejerciendo la defensa judicial de la Corporación, atendiendo los requerimientos internos de las áreas como externos, como también desarrolla las actividades de la Contratación administrativa que se surte por Ley 80 de 1993.

Generando una serie de actividades que por su naturaleza requieren que la oficina jurídica de la entidad, esté conformada por un solo abogado de planta, lo que permite recurrir a la contratación administrativa que dicta que cuando se requiera personal de apoyo las entidades sometidas al estatuto contractual podrán contratar la prestación del servicio profesional por la modalidad de contratación directa, atendiendo el asunto.

La contratación de profesionales en el área del derecho permitiría aportar un componente importante al área, dado los distintos temas jurídicos, vinculante.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, dada su naturaleza jurídica y régimen contractual, enfrenta una gestión jurídica multidimensional que requiere de un soporte técnico especializado para mitigar riesgos legales y patrimoniales. Esta necesidad se fundamenta en tres pilares estratégicos:

- Régimen Laboral: Debido a la aplicación del derecho laboral en sus relaciones sustantivas, la Entidad es susceptible de controversias que se materializan en peticiones, acciones de tutela y procesos ordinarios laborales, siendo pertinente un profesional jurídico que apoye en la defensa legal y permita que se mitiguen riesgos en la organización.

- Gestión Contractual y Procesos de Selección: El cumplimiento de los fines estatales depende de una contratación administrativa ágil y ajustada a la legalidad. Se requiere el apoyo en la estructuración de procesos de selección.

- Atención de Requerimientos y Seguridad Jurídica: Como entidad del Estado, la Corporación recibe constantes requerimientos de entes de control, autoridades administrativas y ciudadanos. La respuesta a estos debe estar blindada jurídicamente bajo conocimientos sólidos que garanticen debidas defensas y respuestas a nivel institucional.

Mitigando riesgos en el desarrollo de las actividades y que hacer de la oficina jurídica de la Corporación. Descongestionándose en gran medida las actuaciones contractuales y judiciales, como las demás que deben gestarse por el área.

De conformidad con lo anterior, La Corporación requiere de un abogado especializado para que preste los servicios profesionales a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, apoyando las diferentes gestiones legales que se susciten en la entidad.

Es así, como, en aras de alcanzar los objetivos propuestos por la Corporación y en virtud de que no existe personal suficiente en la planta de cargos de la Corporación, se hace indispensable celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales especializados teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia en la ejecución del objeto contractual, según certificados de estudios realizados y demás soportes que reposan en el expediente contractual, para que apoyen la gestión. Siendo necesario que el profesional requerido que funja como apoyo a la oficina jurídica de la Corporación en las diversas actividades legales, tenga la idoneidad requerida en los estudios previos del proceso, para que pueda apoyar la labor de la entidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la Corporación.

De conformidad con lo anterior, La Corporación requiere de un abogado especializado para que preste los servicios profesionales a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, apoyando las diferentes gestiones legales que se susciten en la entidad.

Siendo necesario que el profesional requerido que funja como apoyo a la oficina jurídica de la Corporación en las diversas actividades legales, tenga la idoneidad requerida para hacer un acompañamiento oportuna y cabal de cara a las necesidades institucionales.

Lo expuesto, ayudará alcanzar los objetivos propuestos por la Corporación y en virtud de que, si bien existe una profesional jurídica en la entidad de planta, aun existiendo, no es suficiente, se hace indispensable celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales especializados teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia en la ejecución del objeto contractual, según certificados de estudios realizados y demás soportes que reposan en el expediente contractual, para que apoye la gestión. Siendo necesario que el profesional requerido para la entidad tenga experiencia relacionada para que apoye en la conceptualización y demás actuaciones legales que permitan ejercer la defensa de la Corporación en pro de su objeto misional.

Por lo anterior, se solicita autorización para adelantar y continuar el proceso contractual para la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA Y EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD".

Cordialmente,

CRISTIAN FERNEY LÓPEZ CASTRILLON
Profesional Especializado de la Oficina Jurídica

Anexos:	N/A
Copia a:	Luisa Fernando Varela Agudelo– Subdirectora Administrativa y Financiera
	Sandra Sugey Ríos Montoya - Profesional de Presupuesto
Transcriptor:	N/A
Revisó	N/A